UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA

DECANATO
RESOLUCIÓN N°114/2020

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 112/2020 DE 10/08/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 376080 A LA EMPRESA "LA AGRÍCOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES CON RUC 80020935-4" PARA LA PROVISIÓN DE "PÓLIZAS DE SEGUROS" A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020, SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN Y SE AUTORIZA A INICIAR UN NUEVO PROCESO.

Ciudad del Este, 14 de agosto de 2020

Visto: El Dictamen del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

Considerando: **Que,** conforme al Dictamen del Comité de Evaluación de la UOC por el cual se recomienda revocar la Resolución de Adjudicación y Cancelar el llamado correspondiente a la licitación Contratación Directa N° 05/2020, ID N° 376080, "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS".

Que, es parecer del Decanato proceder a la cancelación del llamado teniendo en cuenta la necesidad de precautelar los derechos de la convocante y mantener la objetividad en los procesos de licitaciones, dando cumplimiento a todas las disposiciones legales que rigen a las contrataciones públicas, por lo que ha resuelto cancelar el mismo y dejar sin efecto la adjudicación de la licitación.

Que, en virtud a los daños que pudiera ocasionar si se prosigue con el proceso de ejecución, se considera pertinente cancelarlo, iniciar un nuevo proceso y de esa manera asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contrataciones.

Que, en concordancia con el Art. 31 "Cancelación de Licitación" de la Ley 2051/2013 "De Contrataciones Públicas" ***"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".***

Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Este; en las condiciones estipuladas, en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Revocar,** LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 112/2020 DE 10/08/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 376080 A LA EMPRESA "LA AGRÍCOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES CON RUC 80020935-4" PARA LA PROVISIÒN DE "PÓLIZAS DE SEGUROS" A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020.

Artículo2°: Cancelar; el llamado a licitación "Contratación Directa N° 05/2020, ID N° 376080, "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS".

Artículo 3°: **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa, a proceder al inicio de un nuevo proceso de contratación, para lograr la efectiva adjudicación del llamado en cuestión.

Artículo 4°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana

Escaneado con CamScanner